MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA		
PRSUPUESTO OFICIAL	$	621.420.266,00

N°.	PROCESO DE CONTRATACIÓN N°. SA-MC-DT-CAU-005-2024	CONSORCIO ICA integrado por: JAIRO ARIAS MENDEZ con CC. 14.229.082 con una participación del 90% y TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S con NIT. 901.502.511-5 con una participación del 10%.	
	DESCRIPCION		CUMPLE/ NO CUMPLE
2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO 1)	PRESENTA	CUMPLE
3.3.	CEDULA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PNA. JURIDICA.	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	TARJETA PROFESIONAL	NO PRESENTA	NO CUMPLE
2.1.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PNA. JURIDICA	PRESENTA	CUMPLE
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	PRESENTA	CUMPLE
3.2	ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES, REGISTRO NAL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.	PRESENTA: FALTA REDAM DE LA SRA. YOLANDA MATAMOROS DE SILVA CC. 35.467.580	NO CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANONIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	NO APLICA	NO APLICA
3.3.3	DOCUMENTO CONFORMACION PROPONENTES PRURALES - CORSORCIO O UNION TEMPORAL	PRESENTA	CUMPLE
3.4.	CERTIFICADO DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	PRESENTA	CUMPLE
4.3.1	PROMOCIÓN A SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (FORMATO 9A)	PRESENTA FORMATO	CUMPLE
4.3.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	NO APLICA	NO APLICA
4.4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 12)	PRESENTA	CUMPLE
4.5.	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PRESENTA	CUMPLE
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	NO CUMPLE
		RESULTADO	NO CUMPLE

Dra. Sandra Milena Cadena Mora
ABOGADO

Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos

V° B Director Territotial Cauca

2.1. En el numeral 2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo indica que quien pretende participar en el proceso de selección debe acreditar el título de ingeniero por lo que se requiere la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, lo cual debe estar vigente en el momento del cierre del proceso de selección de quien suscribe el FORMATO 1. Ahora si quien suscribe la carta de presentación de la oferta no cuenta con el título de ingeniero la oferta debe ser avalada por un ingeniero adjuntando de igual forma los anteriores documentos. Documentos que son subsanables

3.2. Dentro de la documentación aportada por el proponente no se registra certificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM de la señora YOLANDA MATAMOROS DE SILVA CC. 35.467.580 representante legal de TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. Documento que es subsanable.

7.1. Respecto de la Garantia de la Seriedad de la Oferta el proponentedebe debe aportar el recibo o soporte de pago de la misma. Documento de pago que Subsanable.

El proponente no presenta ningún formato relacionado en el numeral 4.6. del pliego (CRITERIOS DE DESEMPATE), documentos que no son subsanbles por ser criterio de desempate pero que NO generan rechazo de la propuesta.

MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA		
PRSUPUESTO OFICIAL	$	621.420.266,00

N°.	PROCESO DE CONTRATACIÓN N°. SA-MC-DT-CAU-005-2024	CONSORCIO POR UNA VIA 2024 integrado por: CARLOS AUGUSTO DAZA ORREGO CC 79.436.655 con una participación del 70%, JAASIEL INGENIERÍA SAS NIT. 900.370.663-4 con una participación del 20% y ARIARI INGENIERÍA SAS NIT 822005713-8 con una participación del 10%	
	DESCRIPCION		CUMPLE/ NO CUMPLE
2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO 1)	PRESENTA	CUMPLE
3.3.	CEDULA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PNA. JURIDICA.	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	TARJETA PROFESIONAL	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COLOMBIA	PRESENTA	NO CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PNA. JURIDICA	PRESENTA	CUMPLE
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	PRESENTA	CUMPLE
3.2	ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES, REGISTRO NAL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.	PRESENTA	CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANONIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	NO APLICA	NO APLICA
3.3.3	DOCUMENTO CONFORMACION PROPONENTES PRURALES - CORSORCIO O UNION TEMPORAL	PRESENTA	CUMPLE
3.4.	CERTIFICADO DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	PRESENTA	CUMPLE
4.3.1	PROMOCIÓN A SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (FORMATO 9A)	PRESENTA FORMATO	CUMPLE
4.3.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	NO APLICA	NO APLICA
4.4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 12)	PRESENTA	CUMPLE
4.5.	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PRESENTA	CUMPLE
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	PRESENTA FORMATOS: 1.FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y 2.FORMATO 8A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)	NO CUMPLE
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	NO CUMPLE
	RESULTADO		NO CUMPLE

2.1.Que el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia de quien suscribe la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debe estar vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. Documento que es subsanable.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE: 1.FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: En el numeral 3 del punto 4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones señala: "Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta". Que conforme al FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL presentado por el proponente señala que la participación de la sociedad ARIARI INGENIERÍA SAS dentro de la estructural plural es del 10%, motivo por el cual y al ser este integrante quien allega el FORMATO 8B, no es posible preferir la propuesta del CONSORCIO POR UNA VIA 2024 por el criterio de desempate de vinculación de personas en condición de discapacidad.

Dra. Sandra Milena Cadena Mora
ABOGADO

2.FORMATO 8A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA): En el numeral 7 del punto 4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones señala: "7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural." Que en virtud a que el integrante ARIARI INGENIERÍA SAS presenta el FORMATO 8 A y este según el FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL tiene una participación dentro de la estructural plural del 10%, no cumple con las condiciones establecidas en el pliego motivo por el cual la propuesta del CONSORCIO POR UNA VIA 2024 no se puede preferir atendiendo al criterio de desempate de participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. DOCUMENTOS QUE NO SON SUBSANABLES POR SER CRITERIO DE DESEMPATE.

Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos **V° B Director Territotial Cauca**	**7.1. Que en la póliza de seriedad de la oferta No. 605-47-994000106893 ANEXO 0 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en el aparte de "TOMADORES ASOCIADOS" se encuentra errado el nombre o razón social de los integrantes JAASIEL INGENIERÍA SAS y ARIARI INGENIERÍA SAS integrantes del CONSORCIO POR UNA VIA 2024, ajuste que es subsanable.**

MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA		
PRSUPUESTO OFICIAL	$	621.420.266,00

N°.	PROCESO DE CONTRATACIÓN N°. SA-MC-DT-CAU-005-2024	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA CC. 84.034.968 DE RIOHACHA	
	DESCRIPCION		CUMPLE/ NO CUMPLE
2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO 1)	PRESENTA	CUMPLE
3.3.	CEDULA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PNA. JURIDICA.	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	TARJETA PROFESIONAL	NO PRESENTA	NO CUMPLE
2.1.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PNA. JURIDICA	NO APLICA	NO APLICA
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	PRESENTA	CUMPLE
3.2	ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES, REGISTRO NAL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.	PRESENTA	CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANONIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	NO APLICA	NO APLICA
3.3.3	DOCUMENTO CONFORMACION PROPONENTES PRURALES - CORSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
3.4.	CERTIFICADO DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	PRESENTA	CUMPLE
4.3.1	PROMOCIÓN A SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (FORMATO 9A)	PRESENTA FORMATO	NO CUMPLE
4.3.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	NO APLICA	NO APLICA
4.4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 12)	NO APLICA	NO APLICA
4.5.	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PRESENTA	CUMPLE
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	PRESENTA FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLE
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	NO CUMPLE
		RESULTADO	NO CUMPLE

	2.1. En el numeral 2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo indica que quien pretende participar en el proceso de selección debe acreditar el título de ingeniero por lo que se requiere la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, lo cual debe estar vigente en el momento del cierre del proceso de selección de quien suscribe el FORMATO 1. Ahora si quien suscribe la carta de presentación de la oferta no cuenta con el título de ingeniero la oferta debe ser avalada por un ingeniero adjuntando de igual forma los anteriores documentos. Documentos que son subsanables.
Dra. Sandra Milena Cadena Mora **ABOGADO**	**Que en el numeral 4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del pliego de condiciones establece: "(…) Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 70% del personal requerido para el cumplimiento del contrato"; que verificado el FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL aportado y suscrito por el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que empleará para la ejecución del contrato será del 40%. Así en virtud a que el porcentaje establecido por el proponente en el FORMATO 9 no cumple con el porcentaje mínimo requerido en el pliego de condiciones se determina que no es procedente otorgar puntaje por Industria Nacional. Documento que no es subsanable por otorgar puntaje.**
Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos **V° B Director Territotial Cauca**	**7.1. Respecto de la Garantia de la Seriedad de la Oferta el proponentedebe debe aportar el recibo o soporte de pago de la misma. Documento de pago que Subsanable.**

MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA		
PRSUPUESTO OFICIAL	$	621.420.266,00

N°.	PROCESO DE CONTRATACIÓN N°. SA-MC-DT-CAU-005-2024	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ CC. 18.470.971 DE QUIMBAYA	
	DESCRIPCION		CUMPLE/ NO CUMPLE
2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO 1)	PRESENTA	CUMPLE
3.3.	CEDULA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PNA. JURIDICA.	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	TARJETA PROFESIONAL	PRESENTA	CUMPLE
2.1.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COLOMBIA	PRESENTA	CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PNA. JURIDICA	NO APLICA	NO APLICA
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	PRESENTA	CUMPLE
3.2	ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES, REGISTRO NAL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.	PRESENTA	CUMPLE
3.3.2.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANONIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	NO APLICA	NO APLICA
3.3.3	DOCUMENTO CONFORMACION PROPONENTES PRURALES - CORSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
3.4.	CERTIFICADO DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	PRESENTA	CUMPLE
4.3.1	PROMOCIÓN A SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (FORMATO 9A)	PRESENTA FORMATO	CUMPLE
4.3.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	NO APLICA	NO APLICA
4.4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 12)	NO APLICA	NO APLICA
4.5.	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PRESENTA	CUMPLE
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	PRESENTA: 1. FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD y 2. FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME	FORMATO 8H - ACREDITACIÓN MIPYME CUMPLE
7.1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	NO CUMPLE
		RESULTADO	NO CUMPLE

Dra. Sandra Milena Cadena Mora
ABOGADO

4.6. 1.Que el proponente presenta FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, sin embargo, el numeral 3 del punto 4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones establece: "3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año (…)". Que la certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad emitida por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2024 indica que el empleador CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ tiene un porcentaje de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación del 4.76%, por lo que no acredita el porcentaje mínimo establecido en el Literal A del Artículo 24 de la Ley 361 de 1997 y en el pliego de condiciones. Por lo expuesto no es procedente preferir la propuesta del señor CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ por el criterio de desempate de vinculación de persona en condición de discapacidad. Documento que No es subsanable por ser criterio de desempate.

7.1. Respecto de la Garantia de la Seriedad de la Oferta el proponentedebe debe aportar el recibo o soporte de pago de la misma. Documento de pago que Subsanable.

Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos
V° B Director Territotial Cauca